

Reunión n° 1741
Sesión ordinaria n° 3/23
51° Período de Sesiones Ordinarias
16 de marzo de 2023

Presidencia

Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara

Secretarios

Lic. Paula Mingo
Ing. Crhistian Valentín Fraysse

DIPUTADOS PRESENTES

ANDÉN, Zulema Margarita
ANTÍN, Miguel Agustín
BASKOVC, María Belén
CASANOVAS, Adriana Elizabeth
CATIVA, María Magdalena
CIGUDOSA, Graciela Palmira
DE LUCÍA, Gabriela Elizabeth
ELICECHE, Carlos Tomás
GABELLA, Xenia Adriana
GARCÍA ARANÍBAR, Mariano
GIMÉNEZ, José Antonio
GOIC, Tatiana Alejandra
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
LLOYD JONES, Leila
MANSILLA, Mario Eduardo
MANTEGNA, Carlos Hugo
MONGILARDI, Emiliano José
NOUVEAU, Pablo Sebastián
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAIS, Juan Horacio
SASO, Selva Mónica
WILLIAMS, Claudia Mariela
WILLIAMS, Rafael

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

AGUILERA, María Andrea
ARTERO, Rossana Beatriz
LÓPEZ, Antonio Sebastián

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 015/23. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones especiales preparatoria e inaugural del día 1° de marzo y a la sesión ordinaria del día 2 de marzo de 2023.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1. Resolución n° 016/23. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 071 a 085/23, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Declaración nº 001/23. Insta al Congreso de la Nación a dar pronto tratamiento y sanción al proyecto de ley, Expediente nº 0525-S-2022, que instituye el 14 de marzo de cada año como el "Día nacional de endometriosis" y el mes de marzo de cada año como el "Marzo amarillo" para concientizar y visibilizar la endometriosis.

- Oradora: diputada Saso (Frente de Todos).

2.2. Proyecto de Ley nº 064/22. Sustituye el artículo 183º de la Ley XXIV nº 102, del Código Fiscal de la Provincia.

2.3. Proyecto de Ley nº 096/22. Sustituye el artículo 130º del anexo A de la Ley XXIV nº 102, del Código Fiscal de la Provincia.

- Orador: diputado Pais (Chubut al Frente).

2.4. Proyecto de Ley nº 001/23. Aprueba el "Convenio de promoción de la producción, el turismo sustentable y el desarrollo de las industrias culturales", celebrado entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones.

2.5. Proyecto de Ley nº 002/23. Aprueba el "Convenio de afianzamiento, consolidación y promoción de las economías provinciales", celebrado entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución nº 006/23. Declara de interés legislativo y comunica que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tercera edición de la "Fiesta del citron", a llevarse a cabo los días 8 y 9 de abril de 2023 en la ciudad de Gaiman.

- Orador: diputado García Aranibar (Chubut al Frente).

2. Proyecto de Declaración nº 002/23. Solicita a la Agencia Nacional de Discapacidad rever la Resolución nº 322/23, atendiendo a lo sugerido por los referentes de todas las provincias y lo acordado en el seno del Consejo Federal de Discapacidad, generando los consensos necesarios entre las partes.

- Oradora: diputada Gabella (Chubut al Frente).

3. Consideraciones y solicitud de medidas de señalización sobre la ruta nacional nº 3 en el tramo de la doble trocha Trelew - Puerto Madryn, tendientes a evitar accidentes viales.

- Orador: diputado Eliceche (Visión Peronista).

4. Consideraciones sobre los planes de inversión de actividades hidrocarburíferas en la provincia y las gestiones realizadas ante autoridades provinciales y nacionales.

- Orador: diputado Gómez (Chubut al Frente).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, siendo las 10:20 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Muy buenos días, señores diputados. Con la presencia de veinticuatro señores diputados en el recinto, tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 - RESOLUCIÓN Nº 015/23

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones especiales preparatoria e inaugural del día 1º de marzo y a la sesión ordinaria del día 2 de marzo de 2023.

Se ponen a consideración de la Cámara.

- Se votan.

Aprobadas.

- II - ORDEN DEL DÍA

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -
RESOLUCIÓN N° 016/23

SRA. SECRETARIA (Mingo): Resoluciones nros. 071 a 085/23 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se ponen a consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Mingo): Nota n° 001/23 de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte informando que se designaron como presidenta y secretaria de la misma a las diputadas Xenia Gabella y María Magdalena Cativa, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán los días martes de semanas con sesión a las 11:30 horas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Nota n° 001/23 de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo informando que se designaron como presidente y secretario de la misma a los diputados Pablo Nouveau y Carlos Mantegna, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán los días martes de las semanas con sesión a las 13:00 horas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Nota n° 002/23 de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo enviando al Archivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85° del Reglamento Orgánico, los proyectos de leyes generales correspondientes al año 2021 y los proyectos de resoluciones y de declaraciones del año 2022 que no han tenido tratamiento legislativo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase al Archivo. De acuerdo con lo determinado por el Reglamento Orgánico, en el Diario de Sesiones se publicará la nómina de los proyectos archivados.

- Se adjunta copia.

Rawson, 14 de marzo de 2023

Señor Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut
Ricardo Daniel Sastre
Su despacho

Me dirijo a usted a los fines de remitir al archivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85° del Reglamento Orgánico de la Honorable Cámara, los proyectos de leyes correspondientes al año 2021 y de resoluciones y de declaración correspondientes al año 2022 que se encuentran en esta comisión sin tratamiento final legislativo y que adjuntos se detallan por número y concepto.

Sin otro particular, saludo a usted cordialmente.

Pablo Sebastián Nouveau
Diputado provincial
Comisión Permanente
Legislación Social, Salud y Trabajo

PROYECTOS DE LEYES AÑO 2021

- Proyecto de Ley n° 004/21, presentado por el diputado Nouveau del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara el estado de catástrofe ígnea en el departamento de Cushamen afectado por sucesivos incendios por el plazo de ciento veinte (120) días. 16/03/21.

- Proyecto de Ley n° 014/21, presentado por la diputada Andén del Bloque Chubut al Frente, el cual será de aplicación para los trabajadores ferroviarios que prestan servicios en el Viejo Expreso Patagónico "La Trochita". Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Cultura y Educación. 04/06/21.

- Proyecto de Ley n° 016/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se garantiza la transparencia en la gestión, provisión y acceso a las vacunas destinadas a generar inmunidad contra el COVID-19, en cumplimiento de la rendición de cuentas del Estado Provincial. Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. 20/04/21.

- Proyecto de Ley nº 017/21, presentado por los diputados Antín, Gabella, De Lucía y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual se sustituyen los artículos 3º y 4º de la Ley XVIII nº 35 (antes Ley nº 4503), de creación de la pensión social Islas Malvinas.

Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda. 22/04/21.

- Proyecto de Ley nº 019/21, presentado por el diputado Antín del Bloque Chubut al Frente, por el cual se sustituye el artículo 3º de la Ley XVIII nº 50 (antes Ley nº 5680), que establece el régimen previsional para los soldados que hayan participado en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (TOM).

Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. 04/05/21.

- Proyecto de Ley nº 027/21, presentado por la diputada Andén del Bloque Chubut al Frente, por el cual se crea la entidad de derecho público no estatal "Consortio de gestión del Viejo Expreso Patagónico «La Trochita»".

Comisiones Permanentes de Turismo y Deporte, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda. 20/05/21.

- Proyecto de Ley nº 030/21, presentado por los diputados Nouveau, Pais, Gabella, Williams, De Lucía, Cigudosa y Antín del Bloque Chubut al Frente, por el cual se sustituyen artículos de la Ley XVIII nº 105, de abstención del débito laboral y sistema de retiro voluntario.

Comisiones Permanentes de Turismo y Deporte, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda. 20/05/21.

- Proyecto de Ley nº 044/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual el Poder Ejecutivo Provincial ante cada incorporación de personal, cualquiera fuere la modalidad sea por vacancia de cargo o por necesidad de la administración, deberá darle prioridad automática, exclusiva y excluyente, entre los aspirantes a ocupar el mismo en la planta del Estado Provincial, a las personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para cubrir dicho puesto laboral.

Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Derechos Humanos y Género. 29/06/21.

- Proyecto de Ley nº 047/21, presentado por los diputados Antín, Gabella, Cativa y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual se crea la ley de pensiones olímpicas honoríficas vitalicias. Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Turismo y Deporte y de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 048/21, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut al Frente, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud y durante la vigencia del Decreto nº 232/20, a gestionar en los ámbitos que fuere menester la adquisición de vacunas existentes a la fecha o que en el futuro se desarrollen destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19.

Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Proyecto de Ley nº 051/21, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual la Provincia del Chubut se adhiere a la Ley nacional nº 27628, que establece el 17 de mayo de todos los años como el "Día del electrodependiente por cuestiones de salud".

Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. 27/07/21.

- Proyecto de Ley nº 053/21, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual la Provincia del Chubut se adhiere a Ley nacional nº 27568, cuyo objeto es reglamentar el ejercicio profesional de la fonoaudiología.

Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. 27/07/21.

- Proyecto de Ley nº 070/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se crea el Colegio Provincial de Licenciados y Técnicos Radiólogos.

Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Ley nº 071/21, presentado por la diputada Artero del Bloque Chubut Unido, por el cual se establece que el canon previsto en el artículo 2º de la Ley I nº 620 en ningún caso podrá ser trasladado a descuentos en las remuneraciones que por todo concepto perciban los trabajadores de la actividad pesquera.

Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación Social, Salud y Trabajo. 21/09/21.

- Proyecto de Ley nº 072/21, presentado por los diputados Giménez, Lloyd Jones y Chiquichano del Bloque Chubut Unido, por el cual se establece la pensión honorífica vitalicia para ex campeones de boxeo.

Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Turismo y Deporte. 21/09/21.

- Proyecto de Ley nº 091/21, presentado por los diputados Lloyd Jones, Chiquichano, Giménez y Artero del Bloque Chubut Unido, por el cual se crea la ley provincial de respuesta integral VIH, hepatitis virales, infecciones de transmisión sexual (ITS) y tuberculosis (TBC).

Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 098/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se establece el marco regulatorio para el acceso integral a la planta de Cannabis y sus derivados con fines científicos, medicinales, terapéuticos o paliativos del dolor en la provincia del Chubut.

Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Resolución nº 115/22, presentado por los diputados Mariela Williams, Miguel Antín, Gabriela De Lucía, Xenia Gabella y Mariano García Aranibar del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo y provincial el proyecto de ley que tramita la Honorable Cámara de Diputados de la Nación bajo el Expediente nº 3889-D-2022, de creación del sistema de compensación de cargas sociales para el sector pesquero patagónico (SCSPP). Original.

- Proyecto de Resolución nº 116/22, presentado por los diputados Mariela Williams, Miguel Antín, Gabriela De Lucía, Xenia Gabella, y Mariano García Aranibar del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo y provincial el proyecto de ley que tramita la Honorable Cámara de Diputados de la Nación bajo el Expediente nº 3890-D-2022, del régimen previsional diferencial para los trabajadores de la industria del pescado. Original.

PROYECTO DE DECLARACIÓN AÑO 2022

- Proyecto de Declaración nº 005/22, presentado por la diputada María Andrea Aguilera y Manuel Pagliaroni del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que realice las adecuaciones de protocolos escolares y acciones necesarias para eliminar la obligatoriedad del uso del protector facial, tapaboca, cubreboca o barbijo en los ámbitos escolares. Copia.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Nota nº 001/23 de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda informando que se designaron como presidente y secretaria de la misma a los diputados Juan Horacio Pais y Belén Baskovc, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán los días miércoles de las semanas con sesión a las 10:30 horas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Nota nº 001/23 de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia informando que se designaron como presidente y secretaria de la misma a los diputados Rafael Williams y Selva Mónica Saso, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán los días miércoles de las semanas con sesión a las 08:30 horas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Nota nº 002/23 de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia enviando al Archivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85º del Reglamento Orgánico, los proyectos de leyes generales correspondientes al año 2021 y los proyectos de declaraciones del año 2022 que no han tenido tratamiento legislativo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase al Archivo. De acuerdo con lo determinado por el Reglamento Orgánico, en el Diario de Sesiones se publicará la nómina de los proyectos archivados.

- Se adjunta copia.

Rawson, 15 de marzo de 2023

Señor Presidente de la
Honorable Legislatura
Don Ricardo Sastre
Su despacho

Me dirijo a usted a los fines de remitir al archivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º del Reglamento Orgánico de esta Honorable Cámara, los proyectos de leyes correspondientes al año 2021 y el proyecto de declaración correspondiente al año 2022 que se encuentran en esta comisión sin tratamiento final legislativo y que adjuntos se detallan por número y concepto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Rafael Williams
Diputado provincial
Comisión Permanente
Asuntos Constitucionales y Justicia

PROYECTOS DE LEYES AÑO 2021

- Proyecto de Ley nº 095/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el Código Fiscal de la Provincia, aprobado por Ley XXIV nº 94.

- Proyecto de Ley nº 092/21, presentado por el Poder Judicial, por el cual se crea el juzgado de paz de la comuna rural Doctor Atilio Oscar Viglione. Original.

- Proyecto de Ley nº 086/21, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se crea en el ámbito de la Honorable Legislatura del Chubut el Digesto Normativo de Género y Diversidad, el cual estará compuesto por toda normativa y legislación provincial vinculada a los derechos de las mujeres y el colectivo LGBTIQ+.

- Proyecto de Ley nº 081/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se garantiza el principio de neutralidad de todas las dependencias de la administración pública centralizada, descentralizada, entes y organismos autárquicos y autónomos, la prohibición de culto a la

personalidad en su seno y la paridad de herramientas para la pacífica, equitativa y leal competencia electoral entre fuerzas políticas. Original.

- Proyecto de Ley nº 070/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se crea el Colegio Provincial de Licenciados y Técnicos Radiólogos. Original, en conjunto con la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Ley nº 065/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se modifica la ley electoral (boleta única). Original.

- Proyecto de Ley nº 064/21, presentado por los diputados Lloyd Jones, Giménez y Chiquichano del Bloque Chubut Unido, por el cual se declara la emergencia en seguridad ciudadana en toda la provincia del Chubut. Original.

- Proyecto de Ley nº 063/21, presentado por los diputados Gabella, Williams, Antín y De Lucía del Bloque Chubut al Frente, por el cual se establece el régimen jurídico del uso responsable del agua en la provincia del Chubut, fomentando el uso racional de los recursos hídricos y el aprovechamiento de recursos alternativos para potabilizarlo. Copia, en conjunto con las Comisiones Permanente de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- Proyecto de Ley nº 058/21, presentado por los diputados Antín, Gabella y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual se establece la regulación de las medidas cautelares dictadas en procesos en los que intervenga el Estado Provincial y/o municipal. Original.

- Proyecto de Ley nº 054/21, presentado por el diputado López del Bloque Integrando Chubut, por el cual se sustituye el artículo 2º de la Ley II nº 7 (antes Ley nº 2389), de regalías petroleras. Copia, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- Proyecto de Ley nº 048/21, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut al Frente, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud y durante la vigencia del Decreto nº 232/20, a gestionar en los ámbitos que fuere menester la adquisición de vacunas existentes a la fecha o que en el futuro se desarrollen destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19. Copia, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 043/21, presentado por el Poder Judicial, por el cual se suspende la entrada en vigencia de la Ley XV nº 30, de juicio por jurados, por el término de trescientos sesenta y cinco días a partir del 1º de julio de 2021. Original, en conjunto con la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 042/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se crean los juzgados en lo contencioso administrativo en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, a los fines de garantizar la tutela judicial efectiva de los administrados, propiciando la descentralización territorial. Original, en conjunto con la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 035/21, presentado por los diputados Chiquichano, Lloyd Jones y Giménez del Bloque Chubut Unido, por el cual la Provincia del Chubut se adhiere a la Ley nacional nº 26348, que regula el marco normativo para automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados. Original.

- Proyecto de Ley nº 028/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se sustituye el artículo 102º de la Ley II nº 76, que regula la administración financiera y el sistema de control interno del sector público provincial. Original, en conjunto con la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 018/21, presentado por el Bloque Chubut al Frente, por el que la Provincia del Chubut se adhiere a la Ley nacional nº 27372, de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos. Original, en conjunto con la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

- Proyecto de Ley nº 009/21, presentado por el Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se crea un marco regulatorio de la actividad hidroeléctrica de la cuenca del río Futaleufú.

- Proyecto de Ley nº 007/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se ajusta parcialmente el ordenamiento territorial de bosques nativos de la provincia del Chubut y la planificación en el proceso de urbanización respecto a los inmuebles ubicados en el ejido municipal de Lago Puelo. Original, en conjunto con la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

PROYECTO DE DECLARACIÓN AÑO 2022

- Proyecto de Declaración nº 006/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se ven con absoluta preocupación las declaraciones de la ministra del Interior y Seguridad Pública de Chile, señora Izkia Sinches Pastén, al denominar parte del territorio soberano de la República Argentina como "Wallmapu".

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 008/23, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia del Chubut en el marco del Plan de Ganadería Argentina (plan GanAr).

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 009/23, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia del Chubut en el marco del régimen de promoción de la ganadería bovina en zonas áridas y semiáridas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 018/23 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 021/23 de la Oficina de Anticorrupción de la Provincia, por la cual adjuntan en soporte digital el informe anual correspondiente al año 2022.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a Biblioteca.

Vamos a continuar con el tratamiento del Orden del Día.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 001/23

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Declaración nº 001/23, presentado por la diputada Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se insta al Congreso de la Nación a dar pronto tratamiento y sanción al proyecto de ley, Expediente nº 0525-S-2022, que instituye el 14 de marzo de cada año como el "Día nacional de la endometriosis" y el mes de marzo de cada año como el "Marzo amarillo" para concientizar y visibilizar la endometriosis.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Instar al Congreso de la Nación al pronto tratamiento y sanción del proyecto de ley, Expediente nº 0525-S-2022, por el cual se instituye el 14 de marzo de cada año como el "Día nacional de la endometriosis" y el mes de marzo de cada año como el "Marzo amarillo" para concientizar y visibilizar la endometriosis.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Saso, tiene la palabra.

SRA. SASO: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos y a todas.

Realmente, en una primera instancia, quiero agradecer a las nuevas autoridades de la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo -muchas gracias, diputados Nouveau y Mantegna- y, por supuesto, a los integrantes de la misma.

Creo que la comisión entendió y comprendió la importancia en la que radica la necesidad de tratamiento de este proyecto y de instar al Congreso de la Nación, luego de varios proyectos que estuvieron en tratamiento -en realidad, nunca fueron tratados y sancionados- sobre el "Día nacional de la endometriosis".

¿Qué pretendemos con este proyecto, señor Presidente? Instar a que el Congreso de la Nación instituya el 14 de marzo como el "Día nacional de la endometriosis" y el "Marzo amarillo".

Me voy a detener en un apartado para leerles -no sé si todos saben, quizá sí- la definición de lo que significa la endometriosis para la Organización Mundial de la Salud.

Define a la endometriosis como una enfermedad caracterizada por la presencia de tejido similar al endometrio fuera del útero. Provoca una reacción inflamatoria crónica, que puede dar lugar a la formación de un tejido cicatricial desde la pelvis y otras partes del cuerpo.

Se han descripto varios tipos: endometriosis superficial, endometriosis quística de ovarios y endometriosis profunda. Para los dolores que padecen las mujeres -millones y millones de mujeres en todo el mundo- hoy no tenemos un tratamiento específico ni tampoco la llamamos por su nombre.

Considero que las nuevas autoridades de esta comisión -tanto el diputado Nouveau como el diputado Mantegna, que son médicos, especialistas en la materia- saben muy bien de lo que hablo.

Quiero agradecer a los grupos de mujeres que luchan por la visibilización y la concientización en todo el territorio provincial y también nacional. Hace poco vi que se estuvieron reuniendo con la ministra del Superior Tribunal de Justicia, la doctora Banfi.

Tres de cada diez mujeres lo padecen, señor Presidente, así que aún no podemos entender por qué no ha sido tratado en el Congreso de la Nación. Recuerdo que allá por el 2018...

Hago un paréntesis. La provincia tiene una ley que fue tratada el 3 de diciembre de 2019, la Ley I nº 685. Se convirtió en ley justamente con este fin, de concientizar y visibilizar la problemática y la enfermedad.

Pero el Congreso de la Nación aún no se expide a tal fin. La diputada y senadora mandatos cumplidos, compañera Nancy González, trabajó arduamente junto con su equipo de trabajo para poder convertir en ley un proyecto de estas características; no lo logró.

Vuelvo a repetir: aún no entiendo por qué, si hablamos de que tres de cada diez mujeres padecen esta enfermedad, todavía no se ha convertido en ley. Por eso instamos a que se trate el proyecto, Expediente n° 0525-S-2022.

Quiero comentar brevemente -para no extenderme más- de qué se trataba, cuál era el objetivo del proyecto de la senadora. Lo que siempre pretendemos con estos proyectos de leyes, ¿no? -nosotros también lo hemos intentado-: garantizar el acceso integral al tratamiento, al diagnóstico, a un control, a los fármacos, a las ayudas, a las terapias necesarias y a que estén en el programa médico obligatorio todas las técnicas y los procedimientos a tal fin.

Es por eso que esperamos que prontamente el Congreso de la Nación trate y sancione todos los proyectos que hay en relación a esta temática y, por supuesto, agradecería el acompañamiento de todos mis pares de la Cámara.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Saso.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el presente proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de declaración.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.2 del Orden del día.

- 2.2 -

PROYECTO DE LEY N° 064/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.2. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 064/22, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se sustituye el artículo 183° de la Ley XXIV n° 102, del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 183º del anexo A de la Ley XXIV n° 102, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 183º. Transmisión de dominio a título oneroso. Transmisión de la nuda propiedad. Por toda transmisión de dominio de inmuebles a título oneroso se liquidará el impuesto pertinente sobre el mayor importe resultante de la comparación entre el valor inmobiliario de referencia, el precio consignado en la operación o la valuación fiscal del bien objeto del acto.

Igual criterio se aplicará en la transmisión de la nuda propiedad.

El valor inmobiliario de referencia será el que determine la autoridad de aplicación que designe el Ministerio de Economía y Crédito Público. La citada autoridad informará el valor inmobiliario de referencia considerando el estado del inmueble al momento del acto escritural, que servirá de base para la determinación del tributo conforme lo establecido en el primer párrafo.

En el caso de transferencias de inmuebles, se computará como pago a cuenta el impuesto de sellos abonado sobre el boleto de compraventa, boleto de permuta, o sobre el contrato de leasing, o sobre los contratos de sociedad en la parte correspondiente al valor de los inmuebles, o sobre el monto abonado en el acto de remate. Cuando los inmuebles estén situados parte en jurisdicción provincial y parte en otra jurisdicción y no se establezca la proporción correspondiente o se fije monto global a la operación sin especificar los respectivos valores, se abonará el impuesto sobre el mayor valor entre el valor inmobiliario de referencia o valuación fiscal de los inmuebles ubicados en la jurisdicción provincial.

En los casos de transmisión de dominio como consecuencia de subastas judiciales, subastas públicas realizadas por instituciones oficiales conforme las disposiciones de sus cartas orgánicas y subastas privadas conforme a la Ley nacional n° 24441, la base imponible estará constituida por el precio de venta obtenido, aunque fuere inferior a la base imponible del impuesto inmobiliario.

En las transacciones judiciales la base imponible será el monto de las mismas.

En el caso de que la transferencia de dominio de inmuebles tuviere lugar como consecuencia de un contrato de leasing, la base imponible al momento de formalizarse la escritura estará constituida por el valor total adjudicado al bien, cuotas de canon más valor residual y/o precio de ejercicio de la opción de compra o su valor inmobiliario de referencia o su valuación fiscal, el que fuera mayor.

El valor inmobiliario de referencia también se aplicará para todos los actos que comprendan operaciones sobre inmuebles, en tanto sea requerido expresamente en este código o en leyes especiales que se dictan al tal efecto.

En las transferencias de automotores definidos por el artículo 5º del régimen jurídico del automotor, Ley nacional n° 6582, el impuesto se aplicará sobre el precio convenido o sobre el valor del automotor determinado por modelo, conforme con la valuación que publica la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios vigente al momento de presentación de la documentación sujeta a impuesto ante cada registro seccional de la propiedad automotor, el que fuera mayor.

Cuando se trate de la traslación onerosa al primer inscripto, el impuesto se determinará en base al monto establecido en la factura de venta y nota de débito o recibo si lo hubiere, emitidos por empresas terminales o comerciantes habitualistas según categorías definidas por el Digesto de Normas Técnico Registrales de la DNRPA, en el título II, capítulo VI, sección 1ª, artículo 1º, o sobre el valor del automotor, conforme con la valuación que publica la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios vigente a la fecha de presentación de la documentación sujeta a impuesto ante cada registro seccional de la propiedad automotor, el que fuera mayor.

Cuando la transferencia del automóvil usado sea realizada en remate judicial o a través de transacciones judiciales, el impuesto se aplicará sobre el precio obtenido en el remate. Se tomará como fecha de generación del hecho imponible la fecha del acto de remate o transacción judicial.
En todos los casos de transferencia de bienes muebles registrables se computará como pago a cuenta el impuesto de sellos abonado sobre el contrato de leasing.”.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo vamos a poner a consideración de los señores diputados. Abrimos la votación.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionado el presente proyecto de ley.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -
PROYECTO DE LEY Nº 096/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.3. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General nº 096/22, presentado por los diputados Pais, Cigudosa, Cativa, García Aranibar, Nouveau, Mongilardi y Williams del Bloque Chubut al Frente, modificado en comisión, por el cual se sustituye el artículo 130º del anexo A de la Ley XXIV nº 102, del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 130º del anexo A de la Ley XXIV nº 102, del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 130º. Ingresos no gravados. No constituyen ingresos gravados con este impuesto los correspondientes a:

- 1) Trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, con remuneración fija o variable.
- 2) El desempeño de cargos públicos.
- 3) El transporte internacional de pasajeros y/o cargas efectuado por empresas constituidas en el exterior, en estados con los cuales el país tenga suscriptos o suscriba acuerdos o convenios para evitar la doble imposición en la materia, de los que surja, a condición de reciprocidad, que la aplicación de gravámenes queda reservada únicamente al país en el cual estén constituidas las empresas.
- 4) Las exportaciones, entendiéndose por tales la actividad consistente en la venta de productos, mercaderías y servicios efectuadas al exterior por el exportador con sujeción a los mecanismos aplicados por la Administración Nacional de Aduanas, excepto las exportaciones vinculadas con actividades mineras y sus servicios complementarios. Esta exención no alcanza a las actividades conexas de transporte, eslingaje, estibaje, depósito y toda otra de similar naturaleza.
- 5) Honorarios de directorios y consejos de vigilancia ni otros de similar naturaleza. Esta disposición no alcanza a los ingresos en concepto de sindicaturas.
- 6) Jubilaciones y otras pasividades, en general.”.

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo Provincial deberá convocar, dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente ley, al Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, a los efectos de armonizar el tratamiento tributario del régimen del impuesto sobre los ingresos brutos para las actividades de exportación en las jurisdicciones municipales del Chubut.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente; buen día, diputados y diputadas.

Había pedido la palabra previo a la lectura de lo que entiendo será convertido en ley; era para solicitar que se tratara a libro cerrado -cosa que ya no puede hacerse- y también para explicar el motivo de la modificación.

Como lo dijéramos en la sesión pasada, creemos fundamental que la provincia cree las condiciones para nuevas inversiones y para que personas con potencial productivo y de generación de riqueza se instalen en la misma.

Nuestro Código Fiscal tenía una serie de exenciones del tributo de ingresos brutos; entre ellas, contenía el no gravado a la exportación de bienes. En nuestra era, en este tiempo las cosas están cambiando vertiginosamente y entendemos que el Código Fiscal en ese punto resultaba anacrónico, por cuanto eximía únicamente a los bienes exportables, pero no a los servicios.

Estamos en la era del conocimiento, queremos potenciar la industria del conocimiento y que nuestros jóvenes se sientan alentados a exportar servicios. Es por ello que proponemos esta modificación en el Código Fiscal, para que no sólo los bienes exportables estén exentos de ingresos brutos, sino también que los servicios que se prestan y que se exportan estén exentos del tributo.

Proponemos también, lógicamente, que los municipios -que, en muchos casos, son los que perciben los ingresos brutos- continúen con esta línea para generar condiciones homogéneas en toda la provincia.

Espero el acompañamiento de mis pares y no tengo más para decir sobre el tema. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Pais.

Lo vamos a poner a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionado el presente proyecto de ley.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -
PROYECTO DE LEY N° 001/23

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.4. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Ley General n° 001/23, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el “Convenio de promoción de la producción, el turismo sustentable y el desarrollo de las industrias culturales”, celebrado entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el “Convenio de promoción de la producción, el turismo sustentable y el desarrollo de las industrias culturales”, celebrado en fecha 20 de diciembre de 2021 entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, protocolizado al tomo 5, folio 034 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 28 de diciembre de 2022, con el objeto de llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción, el turismo sustentable y el desarrollo de las industrias creativas y culturales, la generación de empleo, el aumento de la productividad y competitividad, para cuya implementación el Consejo Federal de Inversiones aportó la suma total de pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000).

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -
PROYECTO DE LEY N° 002/23

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.5. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 002/23, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el “Convenio de afianzamiento, consolidación y promoción de las economías provinciales”, celebrado entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el “Convenio de afianzamiento, consolidación y promoción de las economías provinciales”, celebrado en fecha 1º de septiembre de 2022 entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, protocolizado al tomo 3, folio 279 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 22 de septiembre de 2022, con el objeto de llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción, el turismo sustentable y el desarrollo de las industrias creativas y culturales, la generación de empleo, el aumento de la productividad y competitividad y/u otros ejes estratégicos que la Provincia tienda a promover e impulsar en el marco de políticas públicas dirigidas a dinamizar la realidad económica, social y cultural, para cuya implementación el Consejo Federal de Inversiones aportó la suma total de pesos ciento cincuenta y un millones (\$ 151.000.000).

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Leído, se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

Vamos a poner a consideración de los señores diputados la Hora de Preferencia.

- Eran las 10:41.

Diputado García Aranibar, tiene la palabra.

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 006/23

SR. GARCÍA ARANÍBAR: Buen día, Presidente, diputadas, diputados.

Quisiera presentar sobre tablas un proyecto de resolución y ponerlo a consideración de la Cámara; es sobre la declaración de interés legislativo de la “Fiesta del citron”, una fiesta que tiene pocos años, que se realiza en Gaiman; ésta es la tercera edición.

Creo que todas estas fiestas son importantes para las localidades porque generan turismo y derraman dinero en la gente de la localidad. Así que es simplemente eso.

Motiva mi presentación sobre tablas el hecho de que es ahora, los primeros días de abril; o sea que por eso sería importante si lo podemos tratar el día de hoy.

Nada más, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bien, diputado. Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización de la tercera edición de la “Fiesta del citron”, a realizarse los días 8 y 9 de abril de 2023 en la ciudad de Gaiman.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos a consideración de los señores diputados el presente proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

Diputada Gabella, tiene la palabra.

- 2 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 002/23

SRA. GABELLA: Gracias, señor Presidente, buenos días a usted y a todos mis pares.

Me quería tomar un tiempito de esta Hora de Preferencia, corto, para comentarles que la semana pasada se llevó a cabo en la ciudad de Gaiman el 34º aniversario y asamblea del Consejo Provincial de Discapacidad.

En realidad, fue un evento al cual me invitaron y participé con sumo gusto, fundamentalmente al ver la cantidad de representantes, de participantes, representantes tanto de las organizaciones civiles cuanto del Estado en sus distintos ámbitos y también personas con discapacidad.

En este sentido me pareció sumamente productivo que, a partir de las nuevas autoridades de la Dirección de Discapacidad de la Provincia, se hayan podido realizar estas convocatorias; fundamentalmente, pensando en que las problemáticas que aquejan a las personas con discapacidad son comunes a toda la provincia y que tenemos el instrumento del Consejo Provincial de Discapacidad desde hace muchos años -y durante mucho tiempo no aprovechado- para escuchar las voces de todos.

Así que en ese sentido fueron sumamente gratificantes estos dos días de trabajo, en los cuales yo participé de la Comisión de Legislación -así fui convocada-.

Pero hoy, puntualmente, señor Presidente, quiero poner a consideración de mis pares para el tratamiento sobre tablas un proyecto de declaración que surge de la necesidad planteada en el seno de este consejo que acabo de citar.

Tiene que ver con una información -que, seguramente, muchos de nosotros hemos leído en los medios hace quince días- donde la Agencia Nacional de Discapacidad decía que el certificado único de discapacidad no se iba a renovar más.

Realmente, esa noticia, esa información dada por la Agencia Nacional de Discapacidad -que tiene origen en la Resolución n° 322 de este año- ocasionó serios problemas, fundamentalmente de información, de comunicación, que tuvieron que ver con el convencimiento de las personas que poseen el CUD para, en este sentido, no renovar más; cuando en realidad esto es prácticamente imposible de hacer, ¿no?

Como todos nosotros sabemos, las discapacidades no son todas permanentes. Hay discapacidades que van profundizándose a lo largo de la vida, que necesitan otros apoyos, otros servicios. Y para que esto suceda, para que la persona con discapacidad tenga estos acompañamientos, indudablemente, debe haber una presentación ante las juntas de evaluación para hacer una renovación del CUD.

Es por esto que a nivel nacional se juntaron los referentes de todas las provincias -todas las provincias- y firmaron una nota al señor Presidente de la Nación, a la señora ministra de Salud y al jefe de Gabinete, Agustín Rossi, a fin de que esta resolución pueda ser revista, que pueda ser nuevamente analizada y, fundamentalmente, para que esta resolución tome estado dentro del Consejo Federal de Discapacidad, que es donde realmente tenemos las voces de todas las jurisdicciones, de los Estados provinciales y Nacional, pero, fundamentalmente, las voces de las personas con discapacidad, que al respecto tienen mucho para decir.

Es por esto que, señor Presidente, a través de esta declaración que pongo a disposición de mis pares, les pedimos -tanto a la Agencia Nacional de Discapacidad y después lo hacemos extensivo a nuestros senadores, diputados y al Parlamento Patagónico- la revisión de esta Resolución nº 322/23 de la Agencia de Discapacidad Nacional y, fundamentalmente, les solicitamos que se ponga a consideración y se tenga en cuenta gestionar, promover los consensos necesarios para que esto no genere el ruido que generó anteriormente.

Así que ésta es la presentación del proyecto, pido que lo ponga a consideración de mis pares, señor Presidente. Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Gabella.
Se le dará lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. La Legislatura de la Provincia del Chubut solicita a la Agencia Nacional de Discapacidad que revea la Resolución nº 322/23, atendiendo a lo sugerido por los referentes de todas las provincias sobre el tema mencionado en dicha resolución y lo acordado en el seno del Consejo Federal de Discapacidad, generando los consensos necesarios entre las partes.

Artículo 2º. Comunicar a senadores, senadoras y diputados y diputadas nacionales de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º. Comunicar a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Artículo 4º. Comunicar al Consejo Provincial de Discapacidad.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a votar el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto. Abrimos la votación.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos a consideración de la Cámara el presente proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de declaración.

Diputado Eliceche, tiene la palabra.

- 3 -

MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA DOBLE TROCHA TRELEW - PUERTO MADRYN

SR. ELICECHE: Gracias, señor Presidente; buenos días a los señores diputados y diputadas.

Es un tema ya recurrente en esta Cámara; hoy quienes viajamos desde la ciudad de Puerto Madryn hemos vuelto a ser testigos presenciales de un nuevo accidente en la doble trocha.

Quiero pedir una vez más -de la mejor manera posible- que, hasta tanto se finalice esa obra, se ponga en vigencia una señalización que nos permita evitar este tipo de accidentes.

Son muchas las víctimas fatales de los distintos accidentes que hemos tenido en ese tramo ya en estos casi quince años de construcción y, cuando transitamos todos los días, vemos que nada se hace para poder dar alguna medida de seguridad más.

Por lo tanto, señor Presidente, es elevar un reclamo a las autoridades de Vialidad Nacional y a las empresas que están trabajando en ese trayecto, a los efectos de que mejoren las medidas de señalización porque, lamentablemente, de manera prácticamente cotidiana, estamos viendo los distintos accidentes que se producen en ese tramo.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Eliceche.
Diputado Gómez, tiene la palabra.

- 4 -

PLANES DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS EN LA PROVINCIA

SR. GÓMEZ: Buen día, compañero Presidente, señores diputados, señoras diputadas.

En primer lugar, quiero destacar que, atento a la movilización de los trabajadores petroleros del 1º de marzo, se le entregó al Gobernador de la Provincia del Chubut el documento señalando las dificultades y los riesgos que corren los planes de inversión de la actividad hidrocarburífera para el presente año.

En primer lugar, se le solicitó al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Mariano Arcioni, la mediación ante el ministro de Economía de la Nación, compañero Sergio Massa, para atender con urgencia el tratamiento de las trabas a las importaciones que teníamos a nivel nacional, que ponían en riesgo toda la actividad de perforación y, naturalmente, la actividad en general.

Gracias a la gestión del Gobernador Mariano Arcioni, en el día de ayer, por directivas del ministro de Economía Sergio Massa, pudimos ser atendidos por el subsecretario de Política y Gestión Comercial, compañero Germán Cervantes.

Por eso fue la ausencia del compañero Mongilardi y de quien les habla en la sesión de ayer, porque estuvimos acompañando al ministro de Hidrocarburos y naturalmente a nuestro secretario general, para poder informar y explicar todos los problemas que tenemos en nuestra cuenca, donde con mucho esfuerzo se está llevando adelante una gestión para por lo menos durante el 2023 tener un plan de inversiones de casi 1.400 millones de dólares.

En momentos tan difíciles que está viviendo la Nación, todos somos conscientes de que hoy el comentario crítico hacia la gestión del Gobierno es el tema inflacionario.

En el sector petrolero hace una semana se cerraba una paritaria por el 99% anual, con revisión sobre los índices de inflación de febrero - marzo que faltan; y ya la inflación del mes de febrero superó el 102%, con todo lo que ello significa en cuanto a encarecimiento de costos, encarecimiento de costo de vida, etcétera.

Así que, en el día de ayer, el subsecretario Germán Cervantes convocó a la Provincia del Chubut, a través del ministro de Hidrocarburos, compañero Martín Cerdá, a todas las operadoras, a la Cámara de Empresas de Operaciones Petroleras Especiales -que es la que centralmente está padeciendo este problema- y, naturalmente, a las dos entidades sindicales, convencionales y jerárquicos, que presiden los compañeros Jorge Ávila y José Llugdar.

Queremos ser claros en el informe en esta Legislatura, porque éstos son pasos que se van agotando en un año muy difícil, donde el compromiso de todos los chubutenses -fundamentalmente, de la economía regional de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, Sarmiento y Río Mayo- es agotar todas las instancias necesarias ante Nación para preservar este plan de inversiones de 1.400 millones de dólares; que está posibilitando llevar adelante, por un lado, récord de producción, pero también -lo más importante para la nación- garantizar récord de exportaciones desde Vaca Muerta hasta la cuenca del golfo San Jorge.

En este sentido, compañero Presidente, una vez más, le voy a pedir autorización para poder leer el documento que presentó el ministro de Hidrocarburos ante el Ministerio de Economía de la Nación, para, de alguna manera, respetar lo que está reglamentado para estas sesiones. Así que pido la autorización correspondiente para leer el documento.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Sí, diputado, está autorizado para seguir leyendo.

SR. GÓMEZ: Muchas gracias, compañero Presidente.

"Señor subsecretario de Política y Gestión Comercial, Germán Cervantes. Por medio de la presente, me dirijo a usted a efectos de manifestarle que desde el sector hidrocarburífero de la cuenca del golfo San Jorge, comprendido por las empresas operadoras, el sector de las empresas especiales, las pymes regionales que soportan la actividad, el sector gremial representado por Jorge Ávila y José Llugdar, y con el apoyo del Ministerio de Hidrocarburos del Chubut, queremos hacerle llegar las necesidades que el sector petrolero necesita para desarrollar con normalidad las inversiones que están proyectadas para el corriente año."

"Durante estos últimos años la producción de petróleo de la cuenca del golfo San Jorge se ha mantenido constante, siendo afectada en el 2020 por efecto de la pandemia de COVID-19 y una disminución sustancial de los precios internacionales y la consecuente disminución de la demanda de los mismos. No obstante, atravesado ese difícil período, se han logrado recuperar los niveles de producción que teníamos prepandemia."

"La producción anual 2022 fue de 32.400 metros cúbicos diarios de petróleo. El porcentaje de participación en la producción anual del país es de 33%, convirtiéndose la cuenca del golfo San Jorge en una de las mayores productoras de petróleo del país."

"Con respecto al gas, la producción anual de gas es de 11.200 metros cúbicos diarios. El porcentaje de participación en la producción anual del país es de 9% en este último año."

"El horizonte de reserva ronda los 11 años para el gas y 20 años para el petróleo."

"Durante este último año se ha exportado más del 35% de la producción, un 3% más que el período anterior. Actualmente, las inversiones que se desarrollan en la cuenca oscilan los 1.400 millones de dólares."

"Contamos" -por ahora- "con 13 equipos de perforación, 24 equipos de workover y 27 de pulling, y en términos de empleos totales, directos e indirectos, la industria emplea alrededor de 15.000 trabajadores y trabajadoras en toda la región."

"En referencia al sector pyme, contamos con unas 600 empresas que soportan la actividad petrolera."

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Roddy Ernesto Ingram.

Por todo ello estamos solicitando que se agoten todas las instancias necesarias para destrabar todos los trámites presentados ante el Ministerio de Economía para autorizar la importación de insumos, equipos y tecnología que está requiriendo el sector en la cuenca del golfo San Jorge.

En líneas generales, en la reunión de ayer, el subsecretario naturalmente ya tenía tomada nota de la inquietud que había planteado nuestro Gobernador Mariano Arcioni y, cumpliendo las directivas del ministro de Economía, Sergio Massa, garantizó -no solamente a los sindicatos, a la Provincia del Chubut, sino también a las empresas de operaciones especiales- que todos los trámites que se realizan a través del Ministerio de Producción y Comercio -y, sobre todo, con el aval de la AFIP-, todos los trámites que están ingresando que corresponden a la cuenca del golfo San Jorge se están agilizando, no van a existir demoras y se va a garantizar todo lo que la actividad petrolera esté requiriendo en este momento en la cuenca del golfo San Jorge.

Así que entendemos que la gestión del Gobernador y, naturalmente, la predisposición del ministro de Economía han sido altamente positivas, las queremos reconocer.

Pero también queremos dejar en claro que éste es apenas uno de los pasos que están dando nuestro secretario general y, naturalmente, el Gobernador para defender este plan de inversiones de 1.400 millones de dólares porque, teniendo en cuenta lo que significa la caída en estos últimos días del precio del petróleo, se están condicionando algunos planes de inversiones como, por ejemplo, los de Tecpetrol.

En este momento hay una reunión en Buenos Aires para tratar por todos los medios de evitar situaciones de conflicto, que Tecpetrol retrotraiga una decisión de disminuir el plan de inversiones de 110 millones de dólares, bajar equipos y generar situaciones de suspensión, despido y flexibilización laboral, que en este marco nuestro sindicato, a través de nuestro secretario general, no va a permitir.

Para tener en cuenta lo que se está gestionando a nivel nacional y lo que se llega a discutir, para tener una comparación con lo que significan los esfuerzos que hace Nación para la actividad petrolera en cada una de las cuencas -donde, naturalmente, nuestra cuenca madura del golfo San Jorge está, sin querer, siendo relegada-, el INDEC hace pocos días informó el total de exportaciones del año 2022.

Chubut exportó por un total de 1.225 millones de dólares -1.225 millones de dólares-. El 8% de esas exportaciones va a Nación para sostener todo lo que está relacionado con planes sociales que reconoce la Nación y también para distintos emprendimientos de pymes relacionados con la actividad de agricultura.

La Provincia del Neuquén por el mismo año -Chubut, 1.225 millones de dólares exportados- exportó 2.912 millones de dólares -2.912 millones de dólares-. Santa Cruz exportó 120 millones de dólares.

¿Qué es lo que decimos con esto? Que bienvenida sea la política energética de Nación, bienvenidos sean todos los incentivos, todos los planes que genera Nación en la política energética, que están potenciando, indudablemente, Vaca muerta y el futuro de Vaca Muerta, que es el futuro de la nación.

Pero como cuenca madura estamos solicitando también el tratamiento correspondiente, teniendo en cuenta las características de nuestra cuenca. Necesitamos incentivos para preservar los planes de inversiones y garantizar a futuro -a corto, mediano y largo plazo- el desarrollo sustentable de nuestra cuenca.

Vuelvo a insistir, en línea con este informe de nivel de exportaciones, los planes de inversiones para Chubut van a ser de 1.400 millones de dólares y para Neuquén de 8.000 millones de dólares.

Ésta es la gestión que estamos llevando adelante nosotros como diputados provinciales, representantes del sector de la actividad hidrocarburífera y de todos los trabajadores que hacen a la actividad en el yacimiento, sean camioneros, petroleros, vigiladores, mecánicos, de todos los sindicatos que surgen de las fuentes de trabajo que genera la actividad hidrocarburífera.

Naturalmente, estamos acompañados siempre por nuestros intendentes, por el Gobernador; y hoy ha quedado reflejado en la comprensión y la atención que está también poniendo el Ministerio de Economía de la Nación en la persona de nuestro compañero Sergio Massa.

Así que queríamos informar todo esto que hace a la recaudación de regalías hidrocarburíferas de nuestra provincia, que hace al presupuesto provincial y, fundamentalmente, que hace a la recaudación impositiva de cada uno de nuestros municipios y de nuestras comunas rurales.

Seguiremos dando los informes oficiales de esta gestión que ha surgido a partir del documento que presentamos al Gobernador el 1º de marzo y, naturalmente, viendo cómo evoluciona el plan de inversiones en función del encarecimiento del costo operativo, inflación, dólar y, por el otro lado, la caída del precio del barril a nivel internacional.

Nada más, compañero Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, diputado.

- IV - CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más oradores, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Eran las 11:05.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 015/23 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones especiales preparatoria e inaugural del día 1º de marzo y a la sesión ordinaria del día 2 de marzo de 2023.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo

Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 016/23 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 071 a 085/23 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 017/23 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización de la tercera edición de la “Fiesta del citron”, a realizarse los días 8 y 9 de abril de 2023 en la ciudad de Gaiman.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 001/23 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Instar al Congreso de la Nación al pronto tratamiento y sanción del proyecto de ley, Expediente n° 0525-S-2022, por el cual se instituye el 14 de marzo de cada año como el “Día nacional de la endometriosis” y el mes de marzo de cada año como el “Marzo amarillo” para concientizar y visibilizar la endometriosis.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 002/23 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. La Legislatura de la Provincia del Chubut solicita a la Agencia Nacional de Discapacidad que revea la Resolución n° 322/23, atendiendo a lo sugerido por los referentes de todas las provincias sobre el tema mencionado en dicha resolución y lo acordado en el seno del Consejo Federal de Discapacidad, generando los consensos necesarios entre las partes.

Artículo 2º. Comunicar a senadores, senadoras y diputados y diputadas nacionales de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º. Comunicar a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Artículo 4º. Comunicar al Consejo Provincial de Discapacidad.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut